



Río Cuarto, mayo 26/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 134552 y la necesidad de incrementar con carácter Interino, el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera, que reviste la Prof. Anabel VERHAEGHE (DNI N° 28.579.865), en el Departamento de Trabajo Social (6-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las asignaturas Psicología Social I (Cód. 6928) y Psicología Social II (Cód. 6934), en el Departamento consignado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos Propios y de puntos Libres de la Facultad.

Que corresponde conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con Régimen de dedicación Simple, que posee la Prof. VERHAEGHE en el mencionado Departamento, ello mientras dure la designación solicitada.

Que por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río CuartoEL

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar Interinamente a la Prof. Anabel VERHAEGHE (DNI N° 28.579.865) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente, del Departamento de Trabajo Social (6-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas ello a partir del **1ero. de julio del año 2022 y hasta el 30 de junio del año 2023.**

ARTICULO 2°: Conceder LSGH a la Prof. Anabel VERHAEGHE (DNI N° 28.579.865) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con regimen de dedicación Simple, en el Departamento de Trabajo Social (6-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de julio del año 2022 y hasta el 30 de junio del año 2023, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución.**

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 246/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 31 de mayo de 2022, 09:52 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220531-62960fa703a45**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas